

INFORME DE COMISARIO

Señores.

Socios de la compañía: FULLTRAVEL SPER S. A.

Ciudad.-

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 de la ley de compañías vigente y la resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de superintendencia de compañías, referente a las obligaciones de los comisarios; en mi calidad de Comisario principal de FULLTRAVEL SPER S. A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de las operaciones de la compañía, por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

Desde el punto de vista contable y financiero, en mi calidad de comisario opino que los Estados Financieros: Balance General, Estado de Resultado, Estado de cambio en el patrimonio y Estado de flujo de efectivo, correspondientes al ejercicio económico del año 2015, preparados por la empresa: FULLTRAVEL SPER S. A., presentan razonablemente la información societaria, contable, financiera y tributaria y aplican las normas internacionales de información financiera – NIIF para PYMES.

Esperando haber dado cumplimiento a lo establecido por la ley y agradeciendo la colaboración de los administradores y funcionarios para poder cumplir con mis funciones, me suscribo.

Guayaquil, 05 de Julio del 2017

Atentamente,



Ing. Milton Alfredo Cevallos Intriago
Comisario – CONSTRUCORP VE&SE S. A.
C.I. 0909617664
REGISTRO # CPA- 35322